



25 de febrero de 2021

(21-1642)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

PROCEDIMIENTO PARA VIGILAR EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN INTERNACIONAL

COMUNICACIÓN DE NUEVA ZELANDIA

La siguiente comunicación, recibida el 22 de febrero de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Nueva Zelandia.

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Tomamos nota del documento [G/SPS/GEN/1851](#) de Nueva Zelandia, presentado en la reunión del Comité MSF celebrada en noviembre de 2020, en el que se destacaba el renovado interés de los organismos internacionales de normalización en la aplicación de los artículos 3.5 y 12.4 del Acuerdo MSF. En ellos se prevé que el Comité MSF "elaborará un procedimiento para vigilar el proceso de armonización internacional y coordinar con las organizaciones internacionales competentes las iniciativas a este respecto". Los debates que se están celebrando actualmente en los organismos internacionales de normalización se centran específicamente en el uso, la aplicación y la repercusión de sus normas en el comercio y en la mejor forma de vigilar este proceso.

2 PROPUESTA

2.1. Nueva Zelandia considera que existen diversas vías para ayudar a los organismos internacionales de normalización a vigilar de manera más eficaz la aplicación de las normas internacionales establecidas en los artículos 3.5 y 12.4 del Acuerdo MSF.

2.2. Inicialmente, Nueva Zelandia sugirió que la Secretaría de la OMC invitara a los Miembros y a los organismos internacionales de normalización a proponer ideas y sugerencias sobre el mejor método para estudiar esas disposiciones.

2.3. Además, desea que el Comité MSF tome en consideración las siguientes ideas:

- celebrar una sesión temática sobre los artículos 3.5 y 12.4 del Acuerdo MSF y las iniciativas de los organismos internacionales de normalización en relación con la armonización internacional;
- examinar (en consulta con los organismos internacionales de normalización) el modelo de notificación para reunir información más específica sobre la armonización internacional y asegurarse de que se puedan extraer datos útiles de los sistemas nacionales de notificación de MSF a la OMC, y estudiar con los organismos internacionales de normalización los análisis en su caso se hayan realizado hasta la fecha;
- examinar/analizar las preocupaciones comerciales específicas, haciendo hincapié en los problemas y en los ejemplos que evidencien una armonización con las normas de los organismos internacionales de normalización;

- presentar al Comité MSF un informe anual de los organismos internacionales de normalización sobre sus iniciativas de apoyo a la aplicación por sus miembros de las normas adoptadas, así como sobre los problemas comunes que puedan surgir;
- establecer una plataforma de debate anual para que los Miembros presenten al Comité MSF declaraciones voluntarias sobre la manera en que contribuyen a armonizar las normas internacionales, en las que ilustren con ejemplos o estudios de casos cómo han basado sus MSF en normas, directrices o recomendaciones internacionales. Las declaraciones presentadas constituirán una reseña de los métodos nacionales de armonización con las normas internacionales. Podría elaborarse un modelo de declaración que dé a los Miembros orientaciones sobre el contenido de las declaraciones y garantice que la información facilitada sea notificada en un formato uniforme y útil;
- en cumplimiento del artículo 12.4, que dispone lo siguiente: "El Comité elaborará un procedimiento para vigilar el proceso de armonización internacional y la utilización de normas, directrices o recomendaciones internacionales. A tal fin, el Comité, conjuntamente con las organizaciones internacionales competentes, deberá establecer una lista de las normas, directrices o recomendaciones internacionales relativas a las medidas sanitarias o fitosanitarias que el Comité determine tienen una repercusión importante en el comercio ..."; examinar la lista de normas, directrices y recomendaciones internacionales relativas a las medidas sanitarias o fitosanitarias que el Comité determine tienen una repercusión importante en el comercio. Una vez realizado el análisis, utilizar los datos para fundamentar las futuras propuestas de vigilancia de la utilización de las normas internacionales.
